

TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva

España

msdiego@ucm.es



Perfil

Periodista y Abogado. Doctor y Licenciado en Derecho por la UCM. Licenciado en Ciencias de la Información (Periodismo) por la UCM. Diploma de Estudios Avanzados en Gestión de la Comunicación: Relaciones Públicas, Información y Publicidad por la Universidad de Vigo. Diplomado en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Constitucionales y Políticos. Profesor Titular de Derecho Constitucional en la cátedra de Derecho de la Información. Facultad de Ciencias de la Información. Profesor en varios másters oficiales. Conferencista en Jornadas y Congresos internacionales. Profesor Visitante en la Universidad de Chile y en la Universidad de Buenos Aires. Investigador del proyecto “Ciudadanía Digital y Open Data Access: Empoderamiento ciudadano a través de los medios sociales en el entorno digital”. Plan Nacional de Investigación, 2012. Vocal de los Tribunales calificadores de las pruebas de ingreso a la Carrera Judicial y Fiscal. Experto europeo en los programas Phare Anticorrupción en Rumanía y Eslovaquia (2002) Autor de más de cincuenta publicaciones científicas. Director de 8 tesis doctorales que obtuvieron el sobresaliente cum laude (4 autores españoles, un argentino, una costarricense, un boliviano y un chileno). Miembro de varios comités científicos de prestigiosas revistas académicas de España y Latinoamérica. Colaborador en programas de debate de TV, radio, prensa escrita y prensa digital.

Editorial

El número 87 de la revista Diálogos de la Comunicación presenta como eje temático la “Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública”. Parece claro que en estamos en el arranque de uno de esos momentos nuevos de la Historia de la Humanidad. Una de esas costuras de la Historia que marcan un antes y un después. Son momentos de cambios en los que es difícil fijar una fecha exacta para determinar el cambio de ciclo histórico. Incluso hemos vivido cambios históricos que se han prolongado en el tiempo o que han tenido lugar en momentos diferentes según las regiones de la Tierra. Por ejemplo el tránsito del Paleolítico al Neolítico, de los hombres cazadores y nómadas a los hombres agricultores y sedentarios se produce entre el 12.000 y el 4.000 antes de Cristo. Incluso los historiadores otorgan a este tránsito tan dilatado un nombre propio: Mesolítico o Epipaleolítico. Mucho más rápido se produce la transición de la Edad Media a la Edad Moderna y, posteriormente la máquina de vapor transforma de forma vertiginosa la economía, la sociedad y la cultura hasta llegar a la Sociedad Industrial.

Este cambio histórico que estamos viviendo, presenta en nuestra opinión dos características. En primer lugar la gran rapidez con el que está ocurriendo y, en segundo lugar, que se trata de un cambio global que afecta prácticamente de forma simultánea a todas las regiones de la Tierra. A nosotros, los investigadores y académicos nos toca orientar esta transformación hacia un futuro mejor, tratando de evitar las disfunciones y los problemas que puedan producirse. La reflexión, el análisis y las propuestas que se puedan hacer desde el ámbito académico deben enfocarse en esa línea. Después los políticos y los servidores públicos deben ponerlas en marcha.

En esta Era Digital, Sociedad de la Información o cualquier otra denominación que se le quiera dar, parece claro que la telemática –la informática y las telecomunicaciones- va a desempeñar un papel clave, como en la Revolución Industrial ocurrió con la máquina de vapor. Ahora sin embargo, las telecomunicaciones y la informática son instrumentos vacíos que precisan de datos, informaciones, relaciones y personas que actúen. En este sentido la clave del éxito o del fracaso se encontrará en cómo se gestione la información. La información siempre ha sido clave en el desarrollo de la Humanidad: cómo cazar, donde encontrar abrigo, panales de miel, lograr flechas que no se partan, trazar un rumbo a lo largo del océano, cuando llegarán los barcos con el oro de

América... En la actualidad se trata de algo esencial, es la materia prima del desarrollo económico, social, político, médico... incluso personal.

Pero la información también puede ser un instrumento de dominación. Hoy en día la capacidad de acumular grandes cantidades de información y de procesarlas de forma muy rápida puede generar vulneraciones de los derechos de las personas y, no solamente en lo concerniente a la intimidad. El conocimiento por parte de las compañías de seguros de si una persona es propensa a desarrollar un determinado cáncer o una costosa enfermedad puede significar que nadie quiera hacer un seguro de vida a esa persona, pero ese mismo conocimiento por parte del afectado o su médico, puede salvarle la vida.

El Estado y todas las entidades públicas se han convertido en grandes detentadores de información. La acumulación de información produce un desasosiego entre la ciudadanía. Aquellos funcionarios y políticos que tienen acceso a ella se encuentra en una situación de privilegio. La nueva Era Digital exige un cambio importante en las reglas jurídicas. Si antes el secreto de las administraciones públicas se justificaba por la eficacia de las mismas hoy en día la transparencia de la *red publica* es el criterio que se impone en la civilización occidental.

Muchas son las razones para defender la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, pero a nuestro juicio dos son las esenciales. El derecho de acceso a la información pública viene a satisfacer necesidades de información de las personas. Conocer cuál es el grado de éxito de un determinado tratamiento en el hospital en el que estoy siendo atendido, saber las sentencias que se han dictado en casos similares al mío, conocer quiénes son titulares de una determinada marca de vehículos en la cual está especializado mi taller... son algunos de los ejemplos de información útil para los ciudadanos. Pero además, el acceso a la información pública permite un control efectivo de la actuación de los servidores públicos. Estas son las dos razones esenciales, a las que es posible añadir otras como la eficiencia de los servicios públicos, la lucha contra la corrupción, la relegitimación del poder público, el reapoderamiento de los ciudadanos, la modernización de las Administraciones Públicas, aumentar la relación de confianza entre gobierno y gobernados, permitir la reutilización de la información y los beneficios económicos que genera, desarrollar una nueva ética pública de los funcionarios...

Este número de la revista Diálogos de la Comunicación recoge aportaciones que proceden de diez distintos países y que han pasado por un minucioso proceso de revisión. Algunos documentos han sido rechazados, a otros se les ha sugerido que modificaran el título, o la

redacción; que añadieran o eliminaran algunas cuestiones. Lamentamos que no todos hayan podido publicarse, pero hemos tratado de ser selectivos y publicar aquellos que tienen calidad y que se ajustan a la temática del número. Aprovechamos para agradecer a los evaluadores que han realizado *gratis et amore* su trabajo sobre documentos anónimos.

Los diferentes escritos que se incluyen en este número proceden de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, El Salvador, España, Gran Bretaña, Italia, México y Perú. Todos ellos contribuirán a que la revista Diálogos de la Comunicación se vaya consolidando como una referencia en el mundo académico de la comunicación en Latinoamérica. La transparencia y el derecho de acceso a la información se han introducido en estos países con diferentes resultados, por ello es importante las referencias directas de cada uno de ellos. Parece claro que no basta con tener una buena Ley, además hay que formar y concienciar a los servidores públicos, organizar los archivos y desarrollar un buen sistema informático y, por último, sensibilizar a la ciudadanía sobre este derecho.

En este sentido, la experiencia española es muy pobre. No tenemos Ley y la que se encuentra en proceso de elaboración parece más una transparencia “otorgada” por el poder político que el reconocimiento de un derecho fundamental a acceder a la información pública. Una transparencia limitada que indica la falta de sensibilidad de los políticos y, quizás una razón más profunda: el miedo que tienen a la transparencia.

Cuatro son las aportaciones argentinas de un país en donde tampoco existe una Ley nacional sobre transparencia y Acceso a la Información Pública. Analía Eliades defiende la existencia de un derecho humano universal e indivisible. Trae a colación el interés de los ciudadanos de conocer lo que ocurría en el Cabildo de Buenos Aires el 25 de mayo de 1810. Esta contribución se completa con la presentada por Griselda Alfaro en donde se cita la sentencia del 2009 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Clarisa Marano expone el limitado, pues sólo es de aplicación al poder ejecutivo provincial, Decreto 692/2009 de la Provincia de Santa Fe tendiente a efectivizar el derecho de acceso a la información y lo pone en relación con la lucha contra la corrupción. El cuarto documento que procede de Argentina fue presentado por Tamara Smerling titulado “Derecho a la información y pluralismo de medios. Primeras conclusiones de un estudio comparativo entre ciudades del Interior de la Argentina-1990-2010”. Este trabajo tiene una clara vocación académica pues es el resultado de una tesis doctoral. Desde Chile, Patricia Reyes señala

la importante labor desarrollada por la Biblioteca del Congreso de Chile en lo relativo al acceso a la información legislativa.

El doctor Fernando Andrade en su interesante artículo aborda el derecho ciudadano a la información estatal, reconoce la ausencia de una cultura de transparencia en Bolivia y propone que la cultura de la transparencia sea integral. Desde Perú, Sandra Carrillo nos presenta una hipótesis realmente innovadora: la transparencia como medio para intermediar en el conflicto por el agua entre las compañías mineras y las comunidades locales. Gobierno Abierto, transparencia y participación configuran lo que podría ser un marco estable de solución de conflictos medioambientales. De Manizales (Colombia), Juana Ramírez Castro analiza la posibilidad de participación y de debate que posee la ciudadanía desde la calidad y producción informativa de los medios de comunicación de esa ciudad.

Desde España presentamos un análisis crítico del proyecto de “ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno” que dará pie a la entrevista que Victoria Anderica hace a una de las personas que más se ha implicado en pro del derecho de acceso a la información pública, la británica Helen Darbshire. Otra experta en transparencia, en este caso Alice Colombi nos expone la transparencia en Italia. Quizás una de las últimas frases pueda resumir la situación: “En Italia, décadas de corrupción política y social han afectado transversalmente a los distintos ámbitos de la sociedad y la explosión de la crisis económica ha fomentado el deseo de un cambio que pasa por la necesidad de transparencia...”

Fidel Arturo López Eguizábal, Catedrático Universidad Francisco Gavidia de El Salvador expone la problemática y dificultades que encuentra la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública. Confiemos que los recientemente nombrados (febrero 2013) miembros del el Instituto de Acceso a la Información IAIP realicen una meritoria labor a favor de la transparencia. En México se ha desarrollado de forma importante el derecho de acceso a la información pública con un vigoroso Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) al que hace poco se le ha encargado la vigilancia del derecho a la protección de datos. Dos artículos, uno de Adina Barrera sobre el derecho de acceso a la información pública, la investigación periodística y el feminicidio en la ciudad de Juárez (Chihuahua, México). Por último, un trascendental trabajo de las doctoras Gisela María Pérez Fuentes y Karla Cantoral Domínguez para entender la realidad actual de México en cuando los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dos recensiones cierran este número. Una noticia sobre el libro publicado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, máximo organismo de investigación sobre cuestiones constitucionales y de ciencia política, que lleva por título “Libertad de expresión e información en Internet. Amenazas y protección de los derechos personales” y que contiene importantes aportaciones sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. La otra recensión sobre un tema de plena actualidad relacionado con la transparencia: el derecho al olvido digital. Cómo instrumentalizar que el tiempo pueda cubrir nuestras acciones pasadas para que no puedan ser difundidas.

Todas estas aportaciones, sumamente plurales garantizan un interesante número centrado sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, claves para la democracia en la Era Digital.